



Mayo 2020

Distinguidas Asociaciones Profesionales,

Gracias por el apoyo al Consejo Internacional de Archivos. Mediante la cuota de miembro y vuestra participación en sus programas e iniciativas, estáis ayudando a ICA a cumplir con su misión. El Consejo Internacional de Archivos se dedica a la gestión efectiva de documentos y a la preservación, cuidado y uso del patrimonio archivístico mundial como representante de los profesionales de los archivos y la gestión documental alrededor del planeta.

El objetivo de esta carta es informar que la dirección del ICA propone varios cambios en su Constitución. Los cambios tienen la intención de hacer al ICA más efectivo y representativo. Los cambios se votarán durante la próxima Asamblea Extraordinaria del ICA. La Asamblea General Extraordinaria debía tener lugar durante el Congreso cuatrienal este mes de noviembre en Abu Dhabi. Pero a consecuencia de la crisis global de la Covid-19 ha sido pospuesta hasta 2021. Cuándo y cómo se celebrará la Asamblea General de 2020, todavía tiene que decidirse.

DE SECCIÓN A FÓRUM

Una de las propuestas de modificación de la Constitución que directamente afecta a los miembros de la categoría B (asociaciones) incumbe a su gobernanza. Actualmente hay 70 asociaciones miembro del ICA. Las asociaciones miembro son gobernadas por la Sección de Asociaciones Profesionales (SPA). Además, el ICA tiene otras 12 secciones. Cada una de ellas representa ya sea a una área específica de la práctica archivística o a un tipo específico de archivo: archivos privados, archivos de arquitectura, de educación y formación, y archivos municipales, simplemente por nombrar

algunas de ellas. Sin embargo, las asociaciones profesionales representan a miles de profesionales de los archivos y la gestión documental de todos los continentes, que trabajan en diferentes tipos de archivos y cubre el espectro completo de profesionales de los archivos y la gestión documental.

Ha quedado claro que como sección, los miembros asociaciones no son lo efectivas que podrían llegar a ser. Por ello, en 2019 el Comité Ejecutivo de la SPA propuso a la dirección del ICA que los miembros categoría B fueran gobernados por un Fórum en lugar de una Sección. La dirección del ICA estuvo de acuerdo. Este cambio constitucional propuesto posicionará a los miembros categoría B a la par que los miembros categoría A y su Fórum de Archivos Nacionales (FAN).

Los términos propuestos para el nuevo Fórum de Asociaciones Profesionales (FPA) se presentarán en la próxima reunión del Consejo Ejecutivo que tendrá lugar el 23 de junio, y después será elevado a la Asamblea Extraordinaria como parte de los cambios de constitución referenciados anteriormente. Si estos cambios son aprobados, ICA tendrá un Fórum de Archivos Nacionales y un Fórum de Asociaciones Profesionales (FPA). Como resultado los miembros asociaciones tendrán una posición más influyente en ICA y podrán tener más impacto en el área de defensa y promoción.

CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE CUOTAS

Como ya sabréis, ICA es una organización no gubernamental, financiada casi en su totalidad por las cuotas de sus miembros. Los miembros Categoría B contribuyen solo con un 2% al presupuesto del ICA. La estructura actual de cuotas para los miembros de la categoría B se basa en "ingresos", lo que puede no estar claro calcular de manera efectiva para las asociaciones sin fines de lucro. Por lo que, además de cambiar su gobierno de sección a fórum, el Consejo Ejecutivo del ICA propone una nueva estructura de cuotas para los miembros de categoría B basado en el presupuesto de las asociaciones. Seguirá siendo una escala móvil por la que las asociaciones con menos recursos pagarán menos que las asociaciones con más recursos.

COMITÉ EJECUTIVO INTERINO DEL FÓRUM

El Comité Ejecutivo interino del nuevo Fórum de Asociaciones Profesionales se compondrá de 12 representantes durante un mandato de cuatro años. Pedimos a vuestra asociación considerar presentar a un candidato para participar en el Comité Ejecutivo del FPA para el mandato de 2022-2024. Esto implica un compromiso de tiempo y profesional por parte del representante. Y vuestra asociación deberá financiar el viaje a una o dos reuniones presenciales por año.

Si existe más de una asociación miembro en vuestro país, es posible que dos asociaciones compartan los gastos de un representante que las represente a ambas en el Comité Ejecutivo FPA. **Las candidaturas para formar parte del Comité Ejecutivo de FPA deben presentarse a más tardar el 13 de setiembre de 2020.**

Los Términos de Referencia del FPA propuestos y la nueva estructura de tarifas de escala móvil de categoría B se están acabando de definir actualmente. Tan pronto como estén preparados se os enviarán los documentos.

¡Serán bienvenidos vuestro comentarios, preguntas y vuestra participación en este nuevo y excitante proyecto!

Atentamente,

Vilde

Vilde Ronge, Presidenta
ICA Sección de Asociaciones Profesionales